



FONDO
DE SUSTENTABILIDAD
ENERGÉTICA

CONACYT-SENER-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA 2014-03
PROYECTOS POSDOCTORALES MEXICANOS EN SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA

Estimados Miembros de la Comunidad Científica y Tecnológica;

PRESENTES

ASUNTO: Cierre de Convocatoria 2014-03.

En atención a lo determinado por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYTSENER-Sustentabilidad Energética mediante los acuerdos CTAFFE-1-X-16-05, por medio de los cuales se aprobó modificar la Convocatoria 2014-03 “Proyectos Posdoctorales Mexicanos en Sustentabilidad Energética”, se notifica a la comunidad científica-tecnológica que las Bases y Términos de Referencia de la Convocatoria se modificaron a partir del 21 de diciembre de 2015. A continuación se presenta una tabla comparativa con los principales cambios que se propusieron llevar a cabo:

Términos Anteriores	Nuevos Términos
Los Sujetos de Apoyo sólo pueden ser instituciones elegibles registradas en RENIECYT.	Los Sujetos de Apoyo pueden ser personas físicas.
Se apoyarían proyectos de Doctores mexicanos para ir al extranjero o de Doctores mexicanos residiendo en el extranjero para venir a México.	Solamente se apoyarán Doctores mexicanos que realicen proyectos en el extranjero.
Se deberá presentar la propuesta considerando las etapas 1 y 2. En caso de aprobarse la consolidación de la línea de investigación, se deberá entregar un alcance al PGP contemplando la etapa 3 del proyecto.	Se deberá entregar una propuesta (PGP) que incluya integralmente las 3 etapas del proyecto, considerando que la etapa 3 será una propuesta preliminar a la consolidación del proyecto. Al finalizar la etapa 2 el Sujeto de Apoyo pactará con alguna IES o CI la continuación del proyecto en México.
Se incluye informe de gastos auditado para las etapas 1, 2 y 3 del proyecto.	Se elimina el rubro elegible de “informe de gastos auditado” para las etapas 1 y 2, quedando únicamente como elegible para la etapa 3.



FONDO
DE SUSTENTABILIDAD
ENERGÉTICA

Términos Anteriores	Nuevos Términos
No se considera el rubro elegible “maquinaria y equipo” para las etapas 1 y 2.	Se considera el rubro elegible “maquinaria y equipo” para las etapas 1, 2 y 3 del proyecto.
Se considera entregar un informe anual a lo largo del desarrollo del proyecto.	El Sujeto de Apoyo deberá entregar un informe anual para las etapas 1 y 2, y un informe semestral para la etapa 3.
El ejercicio de los recursos se realiza a través de la IES o CI.	El ejercicio de recursos lo realiza el Sujeto de Apoyo, bajo el entendido que antes de iniciar la etapa 3 deberá entregar un Convenio de Colaboración formalizado entre éste y la IES o CI estableciendo el correcto ejercicio de los recursos para el desarrollo del proyecto.

Con base en lo anterior, se han desarrollado las Bases y Términos de Referencia correspondientes, los cuales se encuentran publicados a través de este mismo medio en la Convocatoria 2015-07 “Proyectos Posdoctorales Mexicanos en Sustentabilidad Energética”, por lo tanto, el cierre de recepción de solicitudes de la Convocatoria 2014-03 será el día 25 de mayo del 2016.